



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Urbanismo

BITIONA 001 S.L.  
AVDA LAS CORTES VALENCIANAS  
N.0035 Pta.32  
46015 VALENCIA

A09-2019001615

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

**CERTIFICA:**

Que, con fecha 13 de febrero de 2020, el Departamento Técnico de Control de Obras, ha emitido el siguiente informe de Compatibilidad Urbanística:

*"Atendiendo a lo establecido en el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, APA/1 - PECAA y demás Normas Urbanísticas en vigor, se considera APTO el emplazamiento de la Actividad de Vivienda de Uso Turístico ( uso Terciario Alojamiento Temporal según artículo 94 del PGOU), en la planta piso cuarta de un edificio residencial situado en la C/Jorge Juan, nº 6, 4º D ( Según escritura de propiedad tercero D), con una clasificación del suelo como URBANO y una calificación del suelo como Zona Media-Central, M5, tal como establece el artículo 60 de las Ordenanzas del APA/1 – PECAA vigente".*

**OBSERVACIONES**

La actividad se ajustará a lo establecido en el Decreto 92/2009, de 3 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento regulador de las viviendas turísticas denominadas apartamentos, villas, chalés, bungalows y similares, y de las empresas gestoras, personas jurídicas o físicas, dedicadas a la cesión de uso y disfrute, en el ámbito territorial de la Comunidad valenciana , y modificaciones posteriores.

Para que así conste y surta efectos donde convenga, y a instancia de BITIONA 001 S.L. con D.N.I. B9892290-9, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Concejal de Urbanismo.